

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba por el que se corrigen errores en la Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 56, de 23 de marzo de 2015, por la que se convoca para el año 2015 la concesión de subvenciones a proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del "Programa de Fomento de Empleo Agrario"

p. 1545

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente 14-AP-E-00-0178/14 de desistimiento de la solicitud de ayudas autonómicas

p. 1545

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución de caducidad del expediente número CO/0427/13 en materia de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos

p. 1545

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0025/15 en materia de abandono de animales

p. 1545

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0020/15 en materia de protección de animales (Sanidad Animal)

p. 1546

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0473/14 en materia de protección de animales (Sanidad Animal)

p. 1546

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0326/14 en materia de Sanidad Animal

p. 1546

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente número CO/0433/2014 en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal)

p. 1546

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0518/2014 en materia de sanidad animal

p. 1546

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Tanatorio Municipal en Palenciana" (SCC-ECO-198/2014)

p. 1547

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna, 4ª Fase. Cardena" (SCC-ECO-159/2014)

p. 1547

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se notifica inicio expediente de pérdida total del derecho al cobro de subvención de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Deportivas de la Provincia de Córdoba durante el año 2013

p. 1547

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en el Cuarto Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 1548

Ayuntamiento de Belmez

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belmez por el que se somete a información pública la reducción tipo de gravamen en Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 1548

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belmez por el que se somete a información pública el Reglamento de Honores y Distinciones

p. 1548

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Belmez por el que se somete a información pública la propuesta de revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal

p. 1548

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1548

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica expediente sancionador número 17/2015

p. 1548

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1549

Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Ayuntamiento de Luque por el que se somete a información pública la solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de taller de mecánica rápida y sustitución de neumáticos en la calle Ronda de Luque

p. 1549

Ayuntamiento de Montemayor

Resolución del Ayuntamiento de Montemayor por la que se delega en el Concejal don Salvador Torres Carmona la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 1549

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se notifica acto administrativo pendiente por infracción a la Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante

p. 1549

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se delega en el Concejal don Juan Carlos Pérez Cabello la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 1550

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se notifica el inicio de expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida

p. 1550

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por la que se delega en el Concejal don Jorge Jiménez Aguilar la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 1550

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 1550

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 1551

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 36/2015: Notificación Auto

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 2.112/2015

Corrección de errores de la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2015.

Por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 19 de marzo de 2015, se acordó anunciar la convocatoria para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2015.

La citada Resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 del día 23 de marzo de 2015, en cuyo texto se ha advertido un error en la redacción del último párrafo del apartado IV. Por lo que procede su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: "Los fondos no utilizados, pasarán a ser distribuidos entre aquellos otros que hayan sido presentados para posibles remanentes del ejercicio y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente resolución".

Debe decir: "Los fondos destinados a los proyectos que no se encuentren en disposición de ser aprobados a esta fecha, pasarán a ser distribuidos entre aquellos otros que hayan sido presentados para posibles remanentes del ejercicio y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente resolución".

Córdoba, a 23 de marzo de 2015. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba

Núm. 1.777/2015

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución de Desistimiento de la Solicitud de Ayudas Autonómicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AP-E-00-0178/14.

Titular: Laura Ferrer González.

Domicilio: Pintora Nuha Al Radi, 14 portal 1 piso 4º puerta 3.

Código Postal: 14011.

Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Resolución: Desistimiento de la Solicitud Ayudas Autonómicas.
Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 27 de febrero de 2015. La Delegada Territorial, Fdo. Josefa Vioque Zamora.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.766/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución de Caducidad en materia de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos expediente número CO/0427/13, incoado a don Francisco José Bea Ortiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco José Bea Ortiz.
NIF/CIF: 30.805.213W.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0427/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.767/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de abandono de animales expediente número CO/0025/15, incoado a don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

NIF/CIF: 48.871.110C.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0025/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª

planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.768/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0020/15, incoado a Ibéricos del Sur, SL.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Ibéricos del Sur, SL

NIF/CIF: A-14.114.854

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0020/15

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 2/02/2015

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 27 de febrero de 2015. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.769/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en Acuerdo de Inicio materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0473/14, incoado a don Francisco Ruiz García.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Ruiz García.

NIF/CIF: 26.972.457N.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0473/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 27 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.770/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0326/14, incoado a don Francisco Sánchez Teruel.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias,

y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Sánchez Teruel.

NIF/CIF: 30.209.359-D.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0326/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 22/01/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 27 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.771/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0433/14, incoado a don Francisco Caballero Calleja.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Caballero Calleja.

NIF/CIF: 30.957.106A.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0433/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta Resolución Procedimiento Sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 27 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.772/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0518/14, incoado a SAT 7635 Hermanos Usero Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: SAT 7635 Hermanos Usero Rodríguez.

NIF/CIF: F16.029.837.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0518/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 24 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.746/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-198/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: "Tanatorio Municipal En Palenciana" (SCC-ECO-198/2014).
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 - 45215400-1 y 45215300-0.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 178.825,62 €.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 178.825,62 €. Importe total: 216.379 € (IVA incluido).
6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 20/02/2015.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 03/03/2015.
 - c. Contratista: Canval Empresa Constructora, SL
 - d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 178.572,00 €. Importe total: 216.072,12 € (IVA incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.747/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC-ECO-159/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: "Residencia de Mayores y Unidad de Estancia Diurna, 4ª Fase. Cardeña" (SCC-ECO-159/2014).
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 - 45215212 y

45215221.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Valor estimado del contrato: 196.070,25 €.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 196.070,25 €. Importe total: 237.245,00 € (IVA incluido).
 6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 20/02/2015.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 03/03/2015.
 - c. Contratista: Cooperativa de la Construcción Villanueva de Córdoba, SCA
 - d. Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 176.919,01 €. Importe total: 214.072,00 € (IVA incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
- Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de marzo de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.782/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto: "Iniciar expediente de pérdida total del derecho al cobro por importe de 1.036,65 € de la Entidad Deportiva Cima 2000 de la Convocatoria de Subvenciones dirigida a Entidades Deportivas de la Provincia de Córdoba para la realización de actividades deportivas durante al año 2013".

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado, debidamente acreditado, podrá comparecer ante el Servicio de Administración citado, sito en Calle Buen Pastor número 20, 14003 de Córdoba en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CD Cima 2000.

Doña Helena García Moreno.

Calle Julio Romero, 1. Bajo-D. 14940 Cabra (Córdoba).

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.821/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de marzo de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 280/2015

Teniendo que ausentarme de esta ciudad los días 9 y 10 de marzo de 2015.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 21 del RD Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para los días 9 y 10 de marzo de 2015, en el 4º Teniente de Alcalde don Jesús Encabo Muela.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Belmez

Núm. 1.758/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó la Reducción tipo de gravamen en Impuesto sobre Bienes Inmuebles y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 2 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 1.759/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Belmez y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 2 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 1.760/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2015, acordó aprobar la

Propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 2 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.817/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que hayan sido posible practicarlas por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Nº EXP. SANC Nº EXP. GEX	NOMBRE	NIF	LOCALIDAD	ACTO
S: 444/2014 G: 8943/2014	Gallardo Hinojosa Custodio	29862351W	Los Algarbes	Incoación
S: 445/2014 G: 8945/2014	Salas Cárdenas Macarena	30985484E	La Carlota	Resolución
S: 465/2014 G: 9560/2014	Fuentes Marín Juan	52141929D	SILS	Incoación
S: 1/2015 G: 507/2015	Hermoso Almagro Matías	46074199R	Villarrubia (Córdoba)	Incoación
S: 8/2015 G: 555/2015	Ferasteanu Ileana Aurelia	Y1877565C	Santa Marta	Actuaciones Previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 1.815/2015

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 20 de enero de 2015, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente Administrativo número: 17/2015.

Infractor: Jonatan Jiménez Cortés.

Domicilio: Calle Navas de Tolosa, número 14.

Población: 23.740. Andújar (Jaén)

Fecha Denuncia: 8 de diciembre de 2014.

Denunciante: Policía Local.

Precepto Infringido: Artículo 25.1.

Hecho Denunciado. "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo".

Cuantía Sanción: 150,00 euros

Periodo Alegaciones: 15 días.

Castro del Río, (Córdoba), 25 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 1.787/2015

Este Ayuntamiento tiene conocimiento que la persona que se relaciona seguidamente no reside en el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicada, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ion Moldovan, con Tarjeta de Residencia número Y-01.181.407-A, y domicilio en Avenida del Parque, número 26.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estime procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de Abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (BOE de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 4 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 1.779/2015

Por doña Dulcenombre Ruiz Torralbo, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Taller de Mecánica Rápida y Sustitución de Neumáticos en calle Ronda de Luque, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes

Luque, a 26 de febrero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 1.774/2015

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2015 se ha resuelto lo siguiente:

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el Salón de Celebraciones El Artista de Montemayor el próximo día 21 de marzo de 2015, a las 21,30 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL, 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don Salvador Torres Carmona el ejercicio de las atribuciones de ofi- ciantes del matrimonio civil para tal día.

Segundo. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor, a 2 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.763/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se comunica a la persona interesada que en la relación adjunta se reseña denuncia de expediente incoado por este Ayuntamiento, al cual no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por es-

crito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Interesado: Rubén Peña González. NIF 14.327.273K.

Domicilio: Calle Ventolera, 9. Localidad: Utrera (Sevilla).

Número Expediente: 4566/2014.

Normativa aplicable: Artículo 26 C apartado b) Ordenanza Municipal Comercio Ambulante.

Montoro, a 2 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.780/2015

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de marzo de 2015, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, don Juan Carlos Pérez Cabello, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don José Luis López Almazán y doña Ana Isabel Páez Ordóñez, el próximo día 7 de marzo de 2015, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.765/2015

Teniendo conocimiento que las siguientes personas:

Apellidos y nombre	Documento o Fecha nacimiento	Domicilio
Sali, Costica	X-9495825 E	Calleja del Campo1, 1º D
Sali, Ciprian Ionut	0852040572	Calleja del Campo 1, 1º D
Sali, Cristofor Madalin	0852040571	Calleja del Campo 1, 1º D
Van Laere, Gisella Jean Irma	002070511678	Callejón del Barco 2
Janssens, Gianni Ismael	06-04-1996	Callejón del Barco 2
Janssens, Chabeli Dakota	15-09-1992	Callejón del Barco 2
Breznila, Florian	07928168	Calle La Silera, 8
Breznila, Mariana Catalina	12642845	Calle La Silera, 8
Kiurmyrdzhieva, Dimitrina Trifonova	314656041	Calle del Moral 1, 1º A

Han dejado voluntariamente el domicilio de La Rambla, en que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el Alta en el Padrón de Habitantes de otros municipios, al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de Baja de Oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que

haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado deberá presentar en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1 c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial (BOE 11-04-97), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes.

La Rambla, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Núm. 1.802/2015

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla:

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 5 de marzo de 2015, ha acordado la delegación en don Jorge Jiménez Aguilar, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Manuel Ángel Rey Muñoz y doña Begoña Casana Martínez, que tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 2015.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

La Rambla, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Núm. 1.818/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Exped.	Nombre	NIF	Localidad	Acto
047/2015	Luis Cruz López	30.490.559B	Montilla	Incoación
332/2014	Salvador Alcaide Ruiz	15.452.828W	Montilla	Resolución
044/2015	Montemármol Encimeras de Granito SL	B14295315	Montemayor	Incoación
012/2015	Antonio Castillo Díaz	30.041.088Y	Fernán Núñez	Incoación
500/2014	Dumitru Puica	X7508565P	Santaella	Incoación
550/2014	Ana María Martín Estévez	25.685.842V	Torre molinos	Incoación
479/2014	Inmaculada González Ballester	48.491.566E	Huerca Overa	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 1.793/2015

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015, ha informado favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a fin de que, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

De no presentarse alegaciones en tiempo y forma, el expediente se elevará de nuevo a la Comisión Especial de Cuentas para que emita nuevo informe con carácter previo a su remisión al Pleno para su aprobación definitiva.

Rute, a 6 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 1.778/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 36/2015
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: Rafael Martín Sánchez
Contra: Explotaciones Hoteleras Pescada SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 36/2015, a instancia de la parte actora don Rafael Martín Sánchez contra Explotaciones Hoteleras Pescada SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 02/03/2015 del tenor literal siguiente:

"Auto. En Córdoba, a dos de marzo de dos mil quince. Dada cuenta y;

Hechos

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Rafael Martín Sánchez contra Explotaciones Hoteleras Pescada SL, se dictó resolución judicial en fecha 17/12/2014 por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se in-

dican en la misma.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en este Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba que con fecha 26/02/2015 se ha dictado Decreto de Insolvencia en la Ejecutoria número 30/2014.

Razonamientos Jurídicos

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá Recurso de Reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular la ejecutada, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.813,09 euros en concepto de principal, más la de 962,61 euros calculados para intereses y costas y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. Don Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. El Magistrado-Juez".

Y para que sirva de notificación a la demandada Explotaciones Hoteleras Pescada SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.